



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE : ANA SILVIA ALVARADO BELAIZAN
RADICADO : 2018-00442

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de enero de 2019. Al Despacho la presente demanda informando que se presentó escrito de subsanación. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Subsanada como fue la demanda y reunidos los requisitos legales exigidos, se dispone:

Se **ADMITE** la demanda para autorización de cancelación de Patrimonio de Familia Inembargable, promovida a través de apoderado por la ANA SILVIA ALVARADO BELAIZAN.

A la presente se le dará el trámite de Jurisdicción Voluntaria.

Notifíquese el presente auto al Ministerio Público y al Defensor de Familia.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del <u>22 ENE 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	